FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores:
MUNICIPIO DE MAGANGUÉ
Ciudad.

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010- 2026.

Estimados Señores:

Apreciado señor:

La suscrita, **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**,en calidad de representante legal presenta para su consideración al MUNICIPIO DE MAGANGUE, de acuerdo con las estipulaciones de la invitación en referencia:

(Invitación a Ofertar No. MC-010-2025 PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL MANEJO DE BIOLÓGICOS.

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

1. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen con los requisitos exigidos.

2. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.

3. Que el Valor total de la oferta es de.

a) Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).

b) Que no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ningún tipo de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.

C) Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo la forma de pago allí indicada.

d). Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.

4. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):
El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/2024	
	INVITACION		
	MC-010-2026	Versión: 01	

FORMULARIO No. 2
ANEXO ECONÓMICO

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MC-010-2026

En la oferta el interesado deberá especificar el valor ofertado, según el cuadro que se indica a continuación sin exceder el presupuesto oficial; e indicando el valor del IVA, o manifestando que en sus precios se encuentra incluido el IVA, de manera clara e independiente. El Municipio de Magangué, recibirá las ofertas sin perjuicio de la corrección aritmética a que haya lugar.

Ítem	Descripción	Valor Total (COP)
1	Reparación correctiva de neveras por humedad	$ 584.000
2	Mantenimiento preventivo congelador (BIMESTRAL)	$ 219.000
3	Mantenimiento preventivo nevera vertical (Bimestral)	$ 328.500
4	Mantenimiento preventivo neveras horizontales (BIMESTRAL)	$ 2.190.000
5	Reparación correctiva planta eléctrica	$ 3.285.000
6	Mantenimiento preventivo planta eléctrica (por evento)	$ 985.500
7	Estudio técnico ubicación planta eléctrica	$ 1.679.000
8	Suministro de combustible cuando sea necesario en el sector donde funciona el cuarto frio bien sea por racionamientos o cualquier falla de energía. (ACPM	$ 255.500
9	Guía de operación planta eléctrica	$ 109.500
10	Reparación y funcionamiento cuarto frío	$ 1.679.000
11	Mantenimiento tablero eléctrico cuarto frío mensual	$ 328.500
12	Fortalecimiento sistema de aire	$ 2.774.000
13	Reparación equipo de cómputo	$ 438.000
14	Reparaciones impresoras	$ 1.095.000
15	Calibración equipos de temperatura	$ 198.559
16	Estabilizadores de voltaje	$ 182.496
17	Adecuación sistema de drenaje aires	$ 328.500
18	Sistema de agua lava termos	$ 620.410
19	Suministro discos duros externos	$ 654.528
20	Mantenimiento aires mini Split PAI (trimestral)	$ 547.500
21	Mantenimiento aires Secretaría	$ 730.000
22	Suministro discos estado sólido	$ 657.000
23	Reparación o cambio aires principales	$ 10.220.000
24	Limpieza y adecuación ductos de aire	$ 3.650.000
SUBTOTAL		**$ 33.739.493**
IVA		**$ 6.410.504**
TOTAL		**$ 40.149.997**

TOTAL IVA INCLUIDO $ 40.149.997

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo
Nota: Ningún oferente podrá exceder el presupuesto oficial para este proceso.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

FORMULARIO 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2026

YO **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS** en mi calidad de representante legal de la empresa **CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS**, certifico al Municipio de Magangué que cumplo con cada uno de los siguientes requerimientos técnicos mínimos:

El contratista deberá garantizar **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUAD FUNCIONAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL MANEJO DE BIOLÓGICOS**, cumpliendo como mínimo con las siguientes condiciones técnicas:

1. Condiciones generales del servicio

- El contratista deberá realizar las actividades de mantenimiento conforme a los lineamientos establecidos en el Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y las normas técnicas vigentes del sector salud.
- Deberá garantizar la correcta operación, estabilidad térmica y funcionamiento continuo de los equipos intervenidos.
- Todas las intervenciones deberán ejecutarse con personal idóneo y calificado.

2. Mantenimiento preventivo

- Realizar mantenimiento preventivo periódico (mínimo trimestral) a los equipos de refrigeración, congelación, aires acondicionados y planta eléctrica.
- Incluir limpieza interna y externa, revisión de componentes, ajuste de piezas, lubricación y verificación de funcionamiento.
- Verificar el correcto funcionamiento de compresores, termostatos, sensores y sistemas eléctricos.

3. Mantenimiento correctivo

- Atender y solucionar fallas mecánicas, eléctricas o electrónicas que afecten el funcionamiento de los equipos.
- Realizar reemplazo de piezas defectuosas y efectuar las reparaciones necesarias para restablecer la operatividad.
- Garantizar que los equipos queden en condiciones óptimas de funcionamiento.

4. Equipos de la red de frío

El servicio deberá cubrir, como mínimo, los siguientes equipos:

- Refrigeradores y neveras para conservación de biológicos.
- Congeladores para paneles de transporte.
- Cuarto frío.
- Aires acondicionados (tipo mini Split y centrales).
- Planta eléctrica con sistema de transferencia automática.
- Equipos de medición de temperatura (termómetros).

5. Calibración y control de temperatura

- Realizar la calibración de los equipos de medición de temperatura.
- Garantizar que los equipos mantengan rangos adecuados de temperatura conforme a las exigencias del PAI (generalmente entre +2°C y +8°C para biológicos).

- Verificar y dejar constancia del correcto funcionamiento de los sistemas de control térmico.

6. Suministro de repuestos e insumos

- El contratista deberá suministrar e instalar todos los repuestos, piezas, insumos y elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato.
- Los repuestos deberán ser nuevos, de buena calidad y compatibles con los equipos intervenidos.

7. Tiempo de respuesta

- El contratista deberá atender fallas críticas en un plazo máximo de **24 horas** contadas a partir del requerimiento.
- Para mantenimientos programados, deberá cumplir con el cronograma establecido por la entidad.

8. Seguridad y cumplimiento normativo

- Cumplir con las normas de seguridad industrial, salud en el trabajo y manejo de equipos eléctricos.
- Garantizar que las intervenciones no generen riesgos para el personal ni para los biológicos.

9. Informes técnicos

- Presentar informes detallados de cada intervención realizada.
- Incluir diagnóstico, actividades ejecutadas, repuestos utilizados y estado final del equipo.
- Formular recomendaciones técnicas cuando haya lugar.

En atención a la naturaleza del objeto contractual, relacionado con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de la red de frío de la Secretaría de Salud, los cuales son utilizados para la conservación de biológicos, se hace indispensable garantizar condiciones óptimas y continuas de funcionamiento, dado que cualquier falla puede afectar la calidad, eficacia y seguridad de los mismos. En este sentido, y considerando que los equipos de la red de frío requieren atención inmediata ante eventuales fallas o emergencias, se hace necesario que el contratista cuente con disponibilidad permanente (24/7) para la prestación del servicio

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC.-010– 2026

El(los) suscrito(s) a saber: **LAURA VICTORIA GUAMANGA BOLAÑOS**, domiciliado e nNEIVA-HUILA, identificado con CC. 1084258002, quien obra en calidad de representante legal, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, adelanta un proceso de contratación de mínima cuantía para la celebración de un contrato estatal para la adquisición de **PRESTAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE LA RED DE FRÍO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, CON EL FIN DE GARANTIZAR SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LAS CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL MANEJO DE BIOLÓGICOS**.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de contratación directa aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral Anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1. 2.EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MINISTERIO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación directa.

CLÁUSULA SEGUNDA. **CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO**

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en EL REGLAMENTO del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos Anticorrupción.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila

FORMULARIO 5
DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010- 2026.

EN CUMPLIMIENTO DE LO PREVISTO EN EL DECRETO 4334 DE 2008, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SE ENTIENDE PRESTADO POR LA MERA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, QUE LOS RECURSOS OBTENIDOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESULTANTE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, NO SE HA OBTENIDO DE LA CELEBRACIÓN DE OFERTAS DE CESIÓN DE DERECHO ECONÓMICOS O DE BENEFICIARIO CON PACTO DE RE ADQUISICIÓN U OPERACIONES DE CAPTACIÓN O DE RECAUDO MASIVO NO AUTORIZADO DE DINEROS DEL PÚBLICO O DE ENTREGA MASIVA DE DINEROS A PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE INTERMEDIARIOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE OPERACIONES DE CAPTACIÓN DE RECAUDO EN OPERACIONES NO AUTORIZADAS TALES COMO PIRÁMIDES, TARJETAS PREPAGO, VENTA DE SERVICIOS Y OTRAS OPERACIONES SEMEJANTES A CAMBIO DE BIENES, SERVICIOS, O RENDIMIENTOS SIN EXPLICACIÓN FINANCIERA RAZONABLES. LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTOS CONSTITUYE PRUEBA DE NUESTRO COMPROMISO DE NO PARTICIPAR EN HECHOS QUE CONFIGUREN LOS SUPUESTOS DEL RECAUDO NO AUTORIZADO DEL DINEROS PÚBLICO AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 4334 DE 2008, EN CONCORDANCIA
CON EL 1981 DE 1988. EN CASO DE UNIONES TEMPORALES O CONSORCIOS, SE ENTIENDE QUE CON LA SUSCRIPCIÓN DE ESTA CARTA, TODOS Y CADA UNO DE SUS MIEMBROS O INTEGRANTES EFECTUARAN ESTA DECLARACIÓN.

FIRMA: LAURA GUAMANGA B.
Representante Legal de CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
C.C. 1.084.258.002 de Isnos – Huila.
MATRICULA No.344524
NIT: 901.406.206-2
Dirección Física: CARRERA 42 N°27-28 B/ ANTONIO NARIÑO
Dirección Electrónica: crrsolucionesintegralessas@gmail.com
Teléfono 3142332268
Ciudad: Neiva Huila